

ACUERDO No. 053
8/04/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD-

EL OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren las Leyes 1530 de 2012, y 1942 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR- (con las modificaciones posteriores), y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías -SGR- y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los ÓCAD son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos; y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública;

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los ÓCAD designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión;

Que el parágrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del ÓCAD;

Que por medio de la Ley 1942 de 2018 se decretó el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020, asignando recursos (apropiación) al Departamento del Cesar;

Que mediante el Acuerdo 045 de 2017 la Comisión Rectora – CR - del SGR, en el Capítulo 1 del Título 3, versa sobre el Reglamento Único de los OCAD;

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico el día 22/03/2019, la Secretaria Técnica del OCAD CESAR, convocó a sesión a los miembros e invitados permanentes del OCAD con el objeto de tomar algunas decisiones;

Que el día 2/04/2019 sesiono de forma NO presencial el OCAD departamental del Cesar, y se tomaron decisiones sobre proyectos, así consta en el Acta No. 054;

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR establece que el acta aprobada por el OCAD será el soporte para expedir los Acuerdos. Así mismo el Artículo 3.1.4.10 de la norma citada indica

Handwritten signature

en sus apartes: "las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presente y secretario técnico, y expedido dentro los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente";

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

**TITULO I
VIABILIZACION, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA
EJECUTORA Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA**

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200108	Construcción del Sistema de Distribución de Gas GLP por Red para los Corregimientos de Costilla y San Bernardo en el Municipio de Pelaya - Cesar	AC 45 - MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.281.153.200,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2019		\$1.928.244.708,00
COFINANCIACIÓN				
Municipios - Pelaya	Propios	2019		\$65.808.575,00
Privadas - GASOIL SERVICES SAS ESP	Propios (P)	2019		\$287.099.917,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$1.928.244.708,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$1.928.244.708,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PELAYA			Valor	CESAR / AD	\$1.928.244.708,00
					GASOIL / P	\$287.099.917,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PELAYA			Valor	PELAYA / P	\$65.808.575,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000020068	Dotación de mobiliario escolar para los establecimientos educativos oficiales, con el fin de mejorar los ambientes escolares en el departamento del Cesar	AC 45 - EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.766.954.832,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2019		\$4.763.448.144,00
COFINANCIACIÓN				

Handwritten signature

Departamentos – CESAR	Propios	2019	\$3.003.506.688,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$4.763.448.144,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$4.763.448.144,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$4.580.238.600,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / P	\$2.887.987.200,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo				Valor	CESAR / AD	\$183.209.544,00
				Valor	CESAR / P	\$115.519.488,00
Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)						

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200020	Remodelación para el mejoramiento del parque Novalito en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	AC 45 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$988.591.556,46
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2019	\$988.591.556,46
COFINANCIACIÓN				
Valor Aprobado por el Ocad		\$988.591.556,46		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$988.591.556,46	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$924.406.362,16
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$64.185.194,30
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo						Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200036	Construcción del complejo cultural y educativo en el barrio Panamá, municipio de Valledupar, departamento del Cesar	AC 45 - CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$16.170.901.208,34
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2019	\$16.170.901.208,34
COFINANCIACIÓN				
Valor Aprobado por el Ocad		\$16.170.901.208,34		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig.	Valor Aprobado	Vig. Futura	Vr Aprobado	Bienio en el que se

Handwritten signature

	Presupuestal SGR	Aprobada	Vig. Futura (1)	recibe el bien o servicio(2):		
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$16.170.901.208,34	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR		Valor	CESAR / AD	\$15.126.446.960,74	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR		Valor	CESAR / AD	\$1.044.454.247,60	
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)					

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200033	Suministro de acompañamiento y de herramientas de apoyo pedagógico para fortalecer la habilidad para evaluación por competencias en los alumnos y docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar	AC 45 - EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.179.043.668,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2019		\$3.179.043.668,00
Valor Aprobado por el Ocad		COFINANCIACIÓN		
		\$3.179.043.668,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$3.179.043.668,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR		Valor	CESAR / AD	\$2.999.097.800,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR		Valor	CESAR / AD	\$179.945.868,00	
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)					

TITULO II DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Ejecutoras y/o contratantes de la interventoría de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto; una vez acepta tal encargo, desde la aprobación hasta su cierre. Así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

Handwritten signature

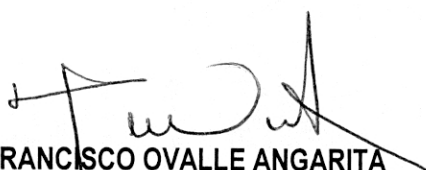
ARTÍCULO 7. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, y el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 8. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora solicitar los certificados de cumplimiento previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del OCAD, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017; además de tener presente lo señalado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.

ARTÍCULO 9. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras, encargadas de contratar la interventoría, y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 10. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia se firma el presente acuerdo el 8 de abril de 2019.



FRANCISCO OVALLE ANGARITA
Presidente de OCAD
Gobernador



CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Secretaria Técnica de OCAD

Fecha de la sesión del OCAD: 2/04/2019

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 8/04/2019 y No. 054

Proyecto: Jean Carlos Pérez Beleño